



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud presentada por el vocero judicial de la activa, en cuanto a decretar la aprehensión del velocípedo de placas **BYJ-82E**, esta instancia **NO ACCEDE** a lo deprecado por el togado, toda vez que dicha orden ya fue expedida y comunicada mediante despacho comisorio No.031 a la Inspección de Transito de Bucaramanga, de manera que corresponde a la entidad en mención, conforme a las facultades otorgadas emitir las diferentes ordenes a las autoridades competentes para cumplir con la comisión conferida, sea el caso acotar que el exhorto en mención, ya fue entregado a Gineth Tobías del 21 de junio de 2019, para su correspondiente tramite, conforme se evidencia de la foliatura.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5bc3bff93b178bd09e1c0d28e941683de28224df3dbcf7c4f3661d3f36e7018

Documento generado en 09/09/2021 02:47:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.109 del 10 de septiembre de 2021.